

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 5  
Ayuntamiento de Guadalajara. Año 88. 15 de diciembre de 2005

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA TENDRÁ POR OBJETO LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR ESTACIONÓMETROS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**



Ayuntamiento de Guadalajara

# DIRECTORIO



**Ernesto Alfredo Espinosa Guarro**

*Presidente Municipal Interino de Guadalajara*

**Tomás Coronado Olmos**

*Secretario General*

**José Ceballos Flores**

*Director del Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**

Silvia Alfaro Becerra

Laura Janet Flores Beltrán

María Irma González Medina

Mónica Ruvalcaba Osthoff

Erika Marcela Zepeda Montañez

**Registro Nacional de Archivos**

**Código**

**MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486

Col. Verde Valle

C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 15 de diciembre de 2005

## SUMARIO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR ESTACIONÓMETROS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR ESTACIONÓMETROS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 2 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

**C O N S I D E R A N D O:**

**Primero.** En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de abril del año en curso, fue turnada a la Comisión Edilicia de Estacionamientos la iniciativa presentada por el Regidor Miguel Raygoza Mejía.

Mediante dicha iniciativa el autor expone medularmente lo siguiente:

La Tesorería Municipal hizo llegar al suscrito un estudio del que se desprende la siguiente información relativa a los estacionómetros en el Municipio:

a) En la actualidad existen 30 zonas de las cuales 21 están acondicionadas con estacionómetros mecánicos que datan desde 1965 y las 9 restantes por digitalizados que fueron adquiridos en 1997, la recolección en proporción de un mecánico a un digitalizado es de 7 a 1 aproximadamente. En números, son 4,292 aparatos mecánicos y 949 digitalizados.

b) Los aparatos digitales son más confiables, pues son más exactos, toman diferentes denominaciones de monedas, son menos susceptibles de violaciones y además cuentan con una caja de seguridad donde se concentran las monedas captadas. Por el contrario, los aparatos mecánicos tienen una baja confiabilidad pues las chapas son fáciles de abrir, sólo aceptan monedas de una denominación, tienen un alto costo de mantenimiento y el control del dinero es manual, esto es, el recaudador se encuentra en contacto directo con las monedas captadas.

c) Debido a lo anterior, los estacionómetros digitalizados significan para el Municipio una mayor recaudación de recursos derivados de la prestación del servicio. La digitalización de la totalidad de los estacionómetros que existen en el Municipio representaría un incremento del 350% en la recaudación total por este concepto, ascendiendo a \$89,225.00 (Ochenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) diarios, (en números del año 2004).

d) Los aparatos que se encuentran actualmente instalados en las vialidades de la Ciudad son presa del vandalismo y del saqueo, debido a la insuficiente vigilancia, además de que la Dirección de Estacionamientos no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a la cantidad de reparaciones y refacciones que requiere el servicio.

e) En el año de 2004, según cálculos de la Tesorería Municipal, la inversión aproximada para la digitalización del 100% de los estacionómetros era de \$34'099,940.00 (Treinta y cuatro millones noventa y nueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), mismos que se lograrían recuperar en un periodo menor a dos años, tomando en cuenta los gastos por sueldos, mantenimiento y pago de intereses.

El suscrito comprende la importancia que tiene para la ciudadanía la correcta prestación del servicio de estacionamiento en la vía pública, máxime que en los últimos años el drástico incremento en el número de vehículos que circulan por nuestras calles ha sido notable. De igual manera, se ha incrementado exponencialmente la demanda de cajones de estacionamiento, pero no así de espacios que satisfagan esta demanda. De igual manera, soy consciente de la problemática que actualmente se vive en relación con la prestación del servicio público aludido: la obsolescencia de los aparatos, la deficiente recaudación y el gasto que el mismo supone.

El estudio elaborado por la Tesorería Municipal pone de manifiesto la necesidad de invertir una considerable cantidad de recursos públicos en el rubro de estacionamientos en la vía pública; sin embargo, el de la voz es consciente de la escasez que hay de los mismos derivada de la necesidad de invertirlos en rubros que son prioritarios para el desarrollo económico y social del Municipio.

En este orden de ideas, el suscrito considera necesario se lleve a cabo la concesión del citado servicio público, a efecto de su modernización y su debida prestación, así como para lograr la efectiva recaudación de los ingresos que de éste se deriven.

La citada iniciativa fue aprobada, mediante el dictamen correspondiente, por el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2005, decretándose el inicio del procedimiento de concesión a particulares del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros en el territorio del Municipio de Guadalajara y la creación de una Comisión Dictaminadora.

**Segundo.** En las atribuciones que le confieren los Reglamentos de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, así como en el propio interno y demás leyes y reglamentos relativos, la Comisión Dictaminadora de Espacios y Bienes Públicos del Municipio de Guadalajara convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública que tendrá como objeto la concesión del servicio de

estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros del Municipio de Guadalajara (en lo sucesivo la Licitación), conforme a las siguientes:

## **1. DISPOSICIONES GENERALES.**

**1.1** En el proceso de Licitación la Comisión utilizará las reglas establecidas en los artículos 78 y 79 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, así como los relativos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**1.2** Los interesados en participar en la Licitación podrán hacerlo en forma individual, o asociados con una o más empresas con el propósito de concursar como un sólo licitante, obligándose, en este último supuesto, a constituir una sociedad en caso de resultar ganadores.

**1.3** Los interesados serán responsables de los gastos o pérdidas en que incurran con motivo de su participación en la Licitación.

**1.4** La Comisión realizará la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación en dos etapas; una técnica y otra económica. La Comisión evaluará las ofertas técnicas y descalificará las que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación (en lo sucesivo las Bases de Licitación). En la segunda etapa considerará solamente las ofertas económicas de los licitantes que hayan superado la etapa técnica.

**1.5** El ganador de la Licitación será el Licitante que, habiendo superado la evaluación técnica, ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Guadalajara, destacando el "Ingreso Máximo", es decir, que supere las ofertas económicas y al mismo tiempo genere mayores ingresos al Municipio de Guadalajara, de conformidad con las Bases de Licitación.

**1.6** Los interesados en participar en la Licitación deberán adquirir las Bases de Licitación dentro del plazo que se establece en el calendario a que se refiere la disposición 2.1, y deberán requisitar la forma de registro que forma parte de esta Convocatoria. El interesado deberá presentar una copia de su inscripción en tiempo y forma como parte de la documentación de su propuesta.

**1.7** El ganador de cada Licitación quedará obligado a colocar los equipos en las zonas correspondientes de acuerdo al equipo requerido en cada zona del Municipio y de conformidad con los tiempos perentorios establecidos en las Bases de Licitación.

**1.8** La Concesión será por un plazo de 10 años.

**1.9** Los interesados en participar en la Licitación deberán cumplir con las condiciones y requisitos previstos en la presente Convocatoria, en las Bases de Licitación y en las demás disposiciones jurídicas aplicables. La inobservancia de cualquiera de las

condiciones y requisitos antes mencionados impedirá su participación en la Licitación.

## 2. CALENDARIO DE LICITACIÓN.

2.1 La Licitación se desarrollará conforme al siguiente:

### CALENDARIO

ACTO	FECHA	HORA
Segunda Publicación de esta Convocatoria	4 de enero de 2006	
Entrega de Bases de Licitación Oficialía de Partes del Palacio Municipal de Guadalajara. Hidalgo número 400.	6 al 13 de enero de 2006	11:00 a 13:00 hrs.
Recepción de Preguntas	Hasta el 16 de enero de 2006	12:00 hrs.
Junta Aclaratoria	27 de enero de 2006	12:00 hrs.
Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	10 de febrero de 2006	12:00 hrs.
Apertura de Propuestas Económicas y Dictamen Técnico	17 de febrero de 2006	12:00 hrs.
Fallo de Licitación	5 días hábiles después de la reunión de la Comisión	

\*Fechas límite, sujetas a lo que se establece en las Bases de Licitación.

**2.2** Los plazos, condiciones y procedimientos para formalizar la concesión están precisados en las Bases de Licitación.

### **3. DISPOSICIONES FINALES.**

**3.1** Los actos previstos con motivo de la Licitación se realizarán en el salón anexo a cabildo de este ayuntamiento, salvo que expresamente se indique otro lugar.

**3.2** La Comisión podrá realizar los cambios que juzgue pertinentes a las Bases de Licitación durante cualquier etapa de la misma, sin necesidad de modificar la presente Convocatoria, publicándolos en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, cuando menos con 20 días de anticipación a la fecha señalada originalmente para la recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas.

**3.3** Para efectos de trámites y aclaraciones relativos a la presente Convocatoria y a la Licitación que derive de la misma, los interesados deberán dirigirse a:

**ATENTAMENTE**  
**Salón de Sesiones del Ayuntamiento**  
**Guadalajara, Jalisco. 15 de diciembre de 2005**  
**“2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura”**  
**Comisión Dictaminadora de Espacios**  
**y Bienes Públicos del Municipio de Guadalajara**

**Ingeniero Ernesto Alfredo Espinosa Guarro**  
**Presidente Municipal Interino de Guadalajara**

**Regidor Miguel Raygoza Mejía**  
**Presidente de la Comisión Edilicia de Estacionamientos**

**Ingeniero Regidor José Luis Mata Bracamontes**  
**Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio**

**Ingeniero Ricardo Robles Varela**  
**Director de Obras Públicas**

**Licenciado Ernesto González Lozano**  
**Director General de Administración**

**Licenciado Francisco Javier González Flores**  
**Presidente Suplente de la Comisión Dictaminadora**

**Licenciado Gustavo González Hernández**  
**Síndico del Ayuntamiento**